

**ACORDADA C.S.J.N. 27/21**  
**Buenos Aires, 12 de noviembre de 2021**  
**Fuente: página web C.S.J.N.**  
**Vigencia: 12/11/21**

**Auxiliares de la Justicia. Peritos. Personal del Poder Judicial. Incremento salarial a partir del 1/11/21.**

Los señores ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo con las atribuciones legales conferidas en el art. 7 de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto de la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del 1 de noviembre de 2021, como parte de la política salarial del corriente año.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del 1 de noviembre de 2021 remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente; de lo que doy fe.